RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA GILEAD SCIENCES, S.L. DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PNAMSP 278/2019 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE MARZO DE 2023 A 17 DE MARZO DE 2024

Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022, y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de marzo de 2021 y derivado del Expediente de Contratación PNAMSP 278/2019, se formalizó con la empresa GILEAD SCIENCES, S.L. con una duración hasta 17 de marzo de 2022 contado desde la formalización del contrato y un valor estimado con inclusión de las posibles prórrogas, modificaciones y/o opciones eventuales de 4.290.452,62 € (IVA EXCLUIDO) del expediente.

2. Los diferentes centros gestores, solicitaron a esta Central Provincial de Contratación Administrativa, la tramitación de la prórroga para el período comprendido entre el 18 de marzo de 2022 a 17 de marzo de 2023.

2. Dado el próximo vencimiento contractual se producirá con fecha 17 de marzo de 2023 y ante la necesidad de que los suministros objeto del contrato se sigan sirviendo de forma ininterrumpida, los diferentes centros gestores, solicitan a esta Central Provincial de Contratación Administrativa, la tramitación de la prórroga para el período comprendido entre el 18 de marzo de 2023 a 17 de marzo de 2024.

FUNDAMENTOS Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA

1. El contrato formalizado se suscribió de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3.a de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, estableciéndose en el Cuadro Resumen en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación del contrato, la posibilidad de la prórroga y la duración de la misma.

Código:	6hWMS790PFIRMAMD0xmePFB8Bss+fk	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

2. En el presente caso, nos encontramos ante contratos de suministros del tipo 16.3.a de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, son aquéllos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración, por tanto, el importe de la cuantía reservada para el período de la prórroga deberá ser considerado en todo caso como una cuantía estimativa, que actúa como límite máximo del gasto en dicho periodo.

3. Según el punto tercero del contrato, así como el PCAP que rigió su licitación, el contrato podrá prorrogarse por periodo comprendido entre 18 de marzo de 2023 a 17 de marzo de 2024, una vez cumplidos los requisitos establecidos en cuadro resumen.

5. Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes y las solicitudes efectuadas por Centros Gestores de la Provincia de Sevilla, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Autorizar la prórroga del contrato formalizado con la siguiente empresa GILEAD SCIENCES, S.L. derivado del expte. PNAMSP 278/2019 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA DE SEVILLA: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, para el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2023 a 17 de marzo de 2024, resultando el importe de la prórroga de la siguiente manera:

EMPRESA	IMPORTE PRORROGA (IVA EXC)
GILEAD SCIENCES, S.L.	**997.779,68 €**

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Código:	6hWMS790PFIRMAMD0xmePFB8Bss+fk	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2